



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

Por acuerdo del pleno de éste Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2014, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado segundo del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En previsión de que no existan reclamaciones y resulte definitivo, se publica resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	241.526,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	188.840,00
3	Gastos Financieros.....	19.650,00
4	Transferencias corrientes.....	850,00
	Total gasto corriente	441.866,00
6	Inversiones reales.....	119.309,85
	Total gasto capital	119.175,85
	Total gastos no financieros.....	561.175,85
9	Pasivos financieros.....	15.520,00
	Total gastos financieros	15.520,00
	Total estado de gastos	576.695,85
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	76.8929,00
2	Impuestos indirectos	12.800,00
3	Tasas y otros ingresos	124.650,00
4	Transferencias corrientes.....	130.331,26
5	Ingresos patrimoniales.....	131.715,00
	Total ingresos corrientes.....	476.425,26
7	Transferencias de capital	106.353,00
	Total ingresos capital	106.353,00
	Total ingresos no financieros	582.778,26

ANEXO: PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de éste Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

ANEXO II: PLANTILLA DE PERSONAL

1) PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	GRUPO	SALARIO BASE	ANTIGUEDAD	C.DESTINO	C.ESPECÍFICO Y PRODUCTIVIDAD	PAGA EXTRA
SECRETARIA-INTERVENCION	A1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PEON SERVICIOS MULTIPLES	E	548,47X14	13,47 (2 X 13,47)	321,05 Nivel 14	1.003,95	

2) PERSONAL LABORAL

SERVICIO	PUESTO	SALARIOS	
OFICINAS MCES	AUXILIAR ADMVO.		CONVENIO COLECTIVO
SERVICIO AYUDA DOMICILIO	AUXILIARES (6)		PRECIO HORA CONSEJERIA BIENSTAR SOCIAL
CENTRO DE DIA	AUXILIARES (2)		CONVENIO COLECTIVO
P.Z.R.D. 2014	PEONES/AS (1)		S.M.I.
LIMPIEZA	PEONES/AS (3)		S.M.I.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Robledo del Mazo 11 de diciembre de 2014.-La Alcaldesa, Victoria Acero Alonso.

N.º I.- 10982